Santiago, 18 de junio de 2013

VISTOS,
1.- Que, por oficio 18.109 de fecha 10 de junio de 2013, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile –NIC Chile-, notificó al suscrito la designación como árbitro para resolver el conflicto planteado por la solicitud de inscripción del nombre de dominio <tst.cl>.

2. Que el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue designado, juró desempeñarlo fielmente y en el menor tiempo posible.

3. Que, según aparece del citado oficio, son partes en esta causa como primer solicitante SERGIO ALEJANDRO VELASQUEZ SOTO, RUT: 08.523.377-7, Dirección Postal: 14 de abril 1148, Puerto Natales y como segundo solicitante MOSAICO S. A., RUT: 78.030.500-2, Contacto Administrativo: Francisco Daniels, Dirección Postal: Juan de la Fuente 284, Parque Industrial Las Esteras, Lampa, Santiago.

4. Que citadas las partes a comparendo no se presentaron a la audiencia.

Y TENIENDO PRESENTE:
Lo dispuesto en el Art. 8, del Procedimiento de Mediación y Arbitraje, contenido en el Anexo I de la Reglamentación para el Funcionamiento de Registro de nombres de dominio.CL, y sin emitir un pronunciamiento sobre el fondo:

RESUELVO
Asígnese el dominio <tst.cl> al primer solicitante SERGIO ALEJANDRO VELASQUEZ SOTO, RUT: 08.523.377-7.

Notifíquese a las partes y a NIC-Chile por correo electrónico firmado electrónicamente.

Ruperto Pinochet Olave
Juez Árbitro
Sistema de Resolución de Controversias
Nic-Chile